UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 5

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 17 / 11 / 2021
Entidad:	28	
Unidad Compradora (Código SICP)	7	
ID del Llamado:	400.387	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisicion de Libros de Medicina para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA.		
Proveedor:	ATLAS REPRESENTACIONES S.A	RUC: 80036446-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Libro de Salud Principios de Cirujia	UNIDAD	Mc Graw Hill	Mexico	1	1.390.000	1.390.000
5	5	Libro de Salud Tratado de Pediatria	UNIDAD	Elsevier	España	2	1.650.000	3.300.000
8	8	Libro de Salud Fisiologia Medica	UNIDAD	Elsevier	España	1	1.080.000	1.080.000
25	25	Libro de Salud Anatomia con Orientacion Clinica	UNIDAD	Lippincott Wolters Kluwer	España	5	950.000	4.750.000
26	26	Libro de Salud Microbiologia Medica	UNIDAD	Elsevier	España	1	710.000	710.000
32	32	Libro de Salud Nelson Pediatria Esencial	UNIDAD	Elsevier	España	4	550.000	2.200.000

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

Escaneado con CamScanner

		TOTAL	**13.430.000**
SON GUARANÍES:	**Trece Millones, Cuatrocientos Treinta**		
VIGENCIA DE LA : **ORDEN DE COMPRA**		Hasta: **el Cumplimiento de Obligaciones.**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra**.

LUGAR DE ENTREGA:Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay - Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 08:00 a 13:00 hs (Lunes a Viernes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	3	0	336	1	5	13.430.000
						Total:		**13.430.000**

	17/11/2021	Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta DECANO F.C.M. UNCA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
2008

Escaneado con CamScanner